

Pemex Gas y Petroquímica Básica
NOTA ACLARATORIA

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO HERMOSILLO

Con relación a la publicación de las Tarifas de Transporte de Gas Natural para el Sistema Naco Hermosillo de Pemex Gas y Petroquímica Básica el día 26 de abril de 2005, se toma nota de lo siguiente:

Dice:

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo.

Debe decir:

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/031/2005 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo.

México, D.F., a 27 de abril de 2005.
Subgerente de Servicios de Transporte
Act. Juan Enrique González Azuara
Rúbrica.

(R.- 212120)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
NOTA ACLARATORIA

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO HERMOSILLO

Con relación a la publicación de las Tarifas de Transporte de Gas Natural para el Sistema Naco Hermosillo de Pemex Gas y Petroquímica Básica el día 26 de abril de 2005, se toma nota de lo siguiente:

Dice:

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo.

Debe decir:

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/031/2005 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo.

México, D.F., a 27 de abril de 2005.
Subgerente de Servicios de Transporte
Act. Juan Enrique González Azuara
Rúbrica.

(R.- 212120)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

NOTA ACLARATORIA

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO HERMOSILLO

Con relación a la publicación de las Tarifas de Transporte de Gas Natural para el Sistema Naco Hermosillo de Pemex Gas y Petroquímica Básica el día 26 de abril de 2005, se toma nota de lo siguiente:

Dice:

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo.

Debe decir:

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/031/2005 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco Hermosillo.

México, D.F., a 27 de abril de 2005.
Subgerente de Servicios de Transporte
Act. Juan Enrique González Azuara
Rúbrica.

(R.- 212120)